DICTAMEN Nº 482
REF. EXPTE. E-14-2017-290-E

A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN:

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 1042/19 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor del Sr. Alberto Arold D.N.I Nº 11.767.140, por la Parcela 54, Circunscripción IV, Departamento Almirante Brown, con una superficie aproximada de 1250Has. 14 as. 76 cas. en cumplimiento al artículo 72 de la Ley N 471-P del Digesto Jurídico.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación: Declaración Jurada (fs. 61), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia del Sr. Arold (fs. 62), Planilla de Inspección de fecha 10/08/17 (fs. 64), Acta de Ocupación (fs. 67), Informe de Factibilidad de fecha 25/09/17 (fs. 68), Informe Nº 115 de fecha 17/04/18 (fs. 71).

A fs. 78 obra Informe de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones de fecha 04/12/18, del cual se desprende que "…habiéndose completado el proceso de inspección correctamente se otorga el VB para la adjudicación en consecuencia…" continua expresando el mismo que "… considerando la ocupación pacífica del predio desde el año 2005 por parte del Sr. Arold Alberto, atento a lo informado por el Dpto. Estado Legal y la factibilidad emitida por la dirección Regional Castelli, tornan factible la adjudicación del inmueble según el artículo 12 inciso a de la Ley 471-P".

Finalmente se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo"*.

En consecuencia y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 01042/19 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 84/85), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del Proyecto de Decreto examinado;

Atentamente

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

24 JUN 2019

Dra. Luciana A. Ghidini
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dra. Cecilia Andrea Guerrero
INSTRUCTORA
Dección. de Sumarios
Casa de Gobierno

COPIA DIGITAL